



ASUNTO: Aprobación de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Valladolid y Fundaciones Municipales en el ámbito de la Fundación Municipal de Cultura

Órgano decisorio: Junta de Gobierno

Quórum: Mayoría simple.

Expte. SEAR-3/2003 (p.s. 110, PER-588/2022)

El funcionario que suscribe, en relación con el expediente referido, propone que sea adoptado acuerdo del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente SEAR-3/2003 (pieza separada nº 110, PER- 588/2022), relativo a la memoria remitida por el Área de Cultura y Turismo, para la revisión de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Valladolid y de las Fundaciones Municipales en el ámbito de la Fundación Municipal de Cultura y, atendido lo siguiente:

PRIMERO.- La modificación propuesta obedece, según se expone en la memoria justificativa, a diversos objetivos:

- Dotar a la Fundación Municipal de Cultura de la estructura necesaria para dar respuesta a las exigencias básicas, tanto orgánicas como funcionales, en aras de atender las competencias asignadas.
- Llevar a cabo una modernización, flexibilización y mejora de la actual organización.
- Adaptar la plantilla a las necesidades actuales, redistribuyendo los efectivos en función de las necesidades de las distintas unidades.
- Establecer las condiciones estructurales necesarias para posibilitar procesos de estabilización de la plantilla.
- Realizar una valoración de puestos de trabajo adecuada a las necesidades de la organización y de las funciones desempeñadas.
- Adecuar y actualizar las funciones y requisitos de acceso a determinados puestos de trabajo a los criterios generales establecidos en el Ayuntamiento de Valladolid.

Para lograr dichos objetivos, la modificación propuesta aborda distintas cuestiones:

- 1) Adaptación de la RPT a la nueva estructura orgánica y funcional de la Fundación Municipal de Cultura.
- 2) Creación de puestos de trabajo imprescindibles para el ejercicio de nuevas funciones recogidas en la propuesta de estructura.
- 3) Amortización de los puestos de trabajo actualmente vacantes, no necesarios para el funcionamiento de la Fundación Municipal de Cultura.
- 4) Modificación puntual de puestos de trabajo, como resultado de la asignación de nuevas funciones y/o responsabilidades.
- 5) Creación de los puestos de trabajo reservados a personal funcionario, correspondientes a puestos de trabajo actualmente desempeñados por personal laboral.
- 6) Inclusión en la RPT de diversos puestos de trabajo, procedentes de las Fundaciones privadas (Fundación Teatro Calderón, Fundación Museo de la Ciencia y Fundación Museo Patio Herreriano), si



bien en concepto de “puestos a extinguir”, como resultado del acuerdo de integración de las referidas Entidades en la Fundación Municipal de Cultura, teniendo en cuenta las características de grupo y nivel correspondientes a sus respectivos contratos actualmente vigentes y las asignadas en el proceso de integración, como consecuencia de su equiparación a las categorías profesionales y retributivas equivalentes del Convenio Colectivo para el personal laboral del Ayuntamiento de Valladolid y de las Fundaciones Municipales, respetando, por tanto, los derechos adquiridos por los trabajadores afectados en el proceso de integración.

Como resultado de todo ello la propuesta remitida supone las siguientes modificaciones en la Relación de Puestos de Trabajo de la Fundación Municipal de Cultura:

1) Se propone la creación, con las características y funciones que para cada uno de ellos se establecen en las correspondientes fichas descriptivas, de los siguientes puestos de trabajo:

21.01.27, Técnico/a Superior, perteneciente al Subgrupo A1, nivel 28 de complemento de destino, dotado con 1 efectivo.

21.01.64, Dirección especializada del Teatro Calderón, dotada con 1 efectivo.

21.01.65, Dirección especializada del Museo de la Ciencia, dotada con 1 efectivo.

21.01.66, Dirección especializada del Museo Patio Herreriano, dotada con 1 efectivo.

21.01.28, Jefe/a de la Unidad Económico Financiera, perteneciente al Subgrupo A2, nivel 22 de complemento de destino, dotado con 1 efectivo.

21.01.63, Jefe/a de la Unidad de Servicios Generales y Personal, correspondiente a personal laboral del Grupo II, nivel 5 de complemento de puesto, dotado con 1 efectivo (puesto a extinguir).

21.01.29, Director/a Técnico/a del Laboratorio de Artes Escénicas de Valladolid (LAVA), correspondiente a personal laboral del Grupo II, nivel 6 de complemento de puesto, dotado con 1 efectivo.

21.01.30, Jefe/a de Centro de Gestión Museística, correspondiente a personal laboral del Grupo II, nivel 6 de complemento de puesto, dotado con 1 efectivo.

21.01.31, Técnico/a Medio/a Gestor/a Cultural de Artes Escénicas, correspondiente a personal laboral del Grupo II, nivel 6 de complemento de puesto, dotado con 1 efectivo.

21.01.32, Técnico/a Medio/a de Gestión Cultural, Artes Plásticas y Programas Europeos, correspondiente a personal laboral del Grupo II, nivel 6 de complemento de puesto, dotado con 1 efectivo.

21.01.33, Técnico/a Medio/a Informático/a, correspondiente a personal laboral del Grupo III, nivel 10 de complemento de puesto, dotado con 2 efectivos.

21.01.34, Jefe/a de Unidad de Ingresos y Tesorería, correspondiente a personal laboral del Grupo II, nivel 5 de complemento de puesto, dotado con 1 efectivo (puesto a extinguir).

21.01.68, Director/a de División de Administración Económica y Recursos Humanos, correspondiente a personal laboral del Grupo I, nivel 4 de complemento de puesto, dotado con 1 efectivo (puesto a extinguir).

21.01.35, Director/a Técnico/a, correspondiente a personal laboral del Grupo II, nivel 3 de complemento de puesto, dotado con 2 efectivos (puesto a extinguir).



21.01.36, Técnico/a Medio/a encargado/a de mantenimiento y servicios generales, correspondiente a personal laboral del Grupo II, nivel 5 de complemento de puesto, dotado con 1 efectivo (puesto a extinguir).

21.01.37, Técnico/a medio/a Jefe/a de Sala y relaciones con la prensa, correspondiente a personal laboral del Grupo II, nivel 6 de complemento de puesto, dotado con 1 efectivo (puesto a extinguir).

21.01.38, Técnico/a Media Jefe/a de taquillas, correspondiente a personal laboral del Grupo II, nivel 6 de complemento de puesto, dotado con 1 efectivo (puesto a extinguir).

21.01.39, Técnico/a Medio/a de Producción y Programación, correspondiente a personal laboral del Grupo II, nivel 6 de complemento de puesto, dotado con 1 efectivo (puesto a extinguir).

21.01.40, Jefe/a de Centro de Soluciones Informáticas, correspondiente a personal laboral del Grupo II, nivel 5 de complemento de puesto, dotado con 1 efectivo (puesto a extinguir).

21.01.41, Técnico/a Medio/a de Gestión Cultural de Museos y Salas de Exposiciones, correspondiente a personal laboral del Grupo II, nivel 8 de complemento de puesto, dotado con 2 efectivos (puesto a extinguir).

21.01.43, Técnico/a Medio/a de Comunicación y Desarrollo, correspondiente a personal laboral del Grupo II, nivel 9 de complemento de puesto, dotado con 1 efectivo (puesto a extinguir).

21.01.44, Técnico/a Medio/a Económico Financiero, correspondiente a personal laboral del Grupo II, nivel 5 de complemento de puesto, dotado con 1 efectivo (puesto a extinguir).

21.01.45, Técnico/a Medio/a Coordinador/a de Servicios Generales y Mantenimiento, correspondiente a personal laboral del Grupo II, nivel 3 de complemento de puesto, dotado con 1 efectivo (puesto a extinguir).

21.01.46, Técnico/a Superior de Servicios Educativos, correspondiente a personal laboral del Grupo I, nivel 5 de complemento de puesto, dotado con 1 efectivo (puesto a extinguir).

21.01.47, Encargado/a de Planetario y Diseño Gráfico, correspondiente a personal laboral del Grupo II, nivel 4 de complemento de puesto, dotado con 1 efectivo (puesto a extinguir).

21.01.48, Ayudante de Dirección, correspondiente a personal laboral del Grupo II, nivel 8 de complemento de puesto, dotado con 1 efectivo (puesto a extinguir).

21.01.49, Técnico/a Medio/a Conservador/a de Colecciones Zoológicas y Apoyo Educativo, correspondiente a personal laboral del Grupo II, nivel 8 de complemento de puesto, dotado con 1 efectivo (puesto a extinguir).

21.01.50, Técnico/a Auxiliar de Gestión Cultural de Museos y Salas de Exposiciones, correspondiente a personal laboral del Grupo III, nivel 11 de complemento de puesto, dotado con 1 efectivo (puesto a extinguir).

21.01.51, Técnico/a Auxiliar de Servicios Educativos, correspondiente a personal laboral del Grupo III, nivel 11 de complemento de puesto, dotado con 1 efectivo (puesto a extinguir).

21.01.52, Técnico/a Auxiliar de Exposiciones, correspondiente a personal laboral del Grupo III, nivel 9 de complemento de puesto, dotado con 1 efectivo (puesto a extinguir).

21.01.53, Ayudante Especialista de Planetario, correspondiente a personal laboral del Grupo III, nivel 10 de complemento de puesto, dotado con 1 efectivo (puesto a extinguir).

21.01.54, Administrativo/a Económico Financiero, correspondiente a personal laboral del Grupo III, nivel 10 de complemento de puesto, dotado con 3 efectivos (puesto a extinguir).



21.01.55, Administrativo/a, correspondiente a personal laboral del Grupo III, nivel 10 de complemento de puesto, dotado con 1 efectivo (puesto a extinguir).

21.01.61, Secretario/a de Dirección, correspondiente a personal laboral del Grupo III, nivel 8 de complemento de puesto, dotado con 1 efectivo (puesto a extinguir).

21.03.62, Administrativo/a, correspondiente a personal laboral con contrato fijo discontinuo, del Grupo III, nivel 7 de complemento de puesto, dotado con 1 efectivo.

21.01.67, Técnico/a Medio/a Coordinador/a de Servicios Generales y Mantenimiento, correspondiente a personal laboral del Grupo III, nivel 3 de complemento de puesto, dotado con 1 efectivo (puesto a extinguir).

21.01.69, Dirección especializada de SEMINCI, dotado con 1 efectivo.

21.01.70, Jefe/a de la Unidad de Comunicación, perteneciente a los subgrupos A2/C1, nivel 22 de complemento de destino, dotado con 1 efectivo.

21.01.71, Ayudante Técnico de Dirección de SEMINCI, correspondiente a personal laboral del Grupo II, nivel 7 de complemento de puesto, dotado con 1 efectivo.

21.01.72, Técnico/a Medio de Comunicación, correspondiente a personal laboral del Grupo II, nivel 9 de complemento de puesto, dotado con 1 efectivo.

Además, se propone la incorporación a la RPT, si bien con dotación 0, de los siguientes puestos de trabajo, proponiéndose incrementar su dotación en la medida en que se produzca la extinción de un número igual de contratos laborales de carácter temporal, actualmente vigentes, correspondientes a trabajadores de la misma categoría:

21.01.56, Técnico/a Medio/a de Marketing y Comunicación, correspondiente a personal laboral del Grupo II, nivel 6 de complemento de puesto.

21.01.57, Técnico/a Medio/a de Gestión Cultural con especialidad audiovisual, correspondiente a personal laboral del Grupo II, nivel 9 de complemento de puesto.

21.01.58, Administrativo/a, perteneciente al Subgrupo C1, nivel 18 de complemento de destino.

Asimismo, se propone incorporar, con dotación 0, los siguientes puestos de trabajo:

21.01.59, Técnico/a de Administración y Gestión, perteneciente a los Subgrupos A1/A2, nivel 22 de complemento de destino.

21.01.60, Técnico/a Economista, perteneciente al Subgrupo A1, nivel 26 de complemento de destino.

2) Se propone la amortización de los puestos de trabajo siguientes: 21.01.03, Director/a de Programación (Dotación 1), 21.01.04, Director/a de Administración y Personal (Dotación 1), 21.01.06, Técnico/a de Exposiciones y Museos, 21.01.25, Ayudante de Archivos y Bibliotecas (Dotación 1), 21.01.10, Técnico/a Medio/a de Gestión de Sistemas e Informática (Dotación 1), 21.01.17, Auxiliar de Información (Dotación 2) y 21.01.18, Auxiliar Administrativo/a (Dotación 1), todos ellos actualmente vacantes y definidos en la vigente RPT como "puestos a extinguir".

Asimismo, se propone la amortización de los puestos de trabajo siguientes, los cuales son reemplazados por otros puestos de nueva creación que se consideran más acordes a las funciones a desempeñar:



22.01.05, Gerente de SEMINCI (Dotación 0), 1 de los 4 puestos con que está dotado el puesto 21.01.14, Administrativo/a, cuya dotación pasaría, por tanto, a ser de 3 efectivos y 22.01.02, Coordinador/a (Dotación 2) y 22.01.04, Administrativo/a (Dotación 1).

3) Se propone la modificación de las características y funciones, con arreglo a lo establecido en las correspondientes fichas descriptivas, de los puestos de trabajo siguientes:

21.01.01, Gerente, con la finalidad de adecuar la definición de funciones a lo establecido en los Estatutos de la Fundación, así como a sus necesidades actuales.

21.01.02, Técnico/a Jurídico, que pasa a denominarse Jefe/a de la División de Contratación, Subvenciones y Negocios Jurídicos

21.01.07, Jefe/a de Sección de Infraestructuras y Medios, que pasa a denominarse Jefe/a de Centro de Infraestructuras.

21.01.11, Responsable de Programas, que pasa a denominarse Jefe/a de Centro de Programación y Producción, pasando de un nivel 6 a un nivel 4 de complemento de puesto.

21.01.22, Técnico/a Auxiliar de Producción y Montajes Culturales, que pasa a denominarse Técnico/a Auxiliar de Producción, pasando de un nivel 8 a un nivel 5 de complemento de puesto.

22.01.04, Administrativo/a, que pasa a denominarse Administrativo/a Económico Financiero/a.

SEGUNDO.- Consta informe técnico del Departamento de Gestión de Recursos Humanos, que figura en el expediente citado, documento núm. 2 del expediente SEAR-3/2003 (pieza separada nº 110, PER- 588/2022).

TERCERO.- Consta informe de la Comisión de Técnica de Valoración de Puestos de Trabajo, en relación con los puestos de nueva creación, así como de aquéllos puestos preexistentes para los que se propone una modificación de su valoración, documento núm. 4 del expediente SEAR-3/2003 (pieza separada nº 110, PER-588/2022).

CUARTO.- Consta informe favorable a la modificación propuesta, emitido por la Asesoría Jurídica General con fecha 27 de julio de 2022, documento núm. 6 del expediente SEAR-3/2003 (pieza separada nº 110 PER-588/2022).

QUINTO.- Con fecha 10 de agosto de 2022 la Intervención General emite informe sobre la modificación propuesta, documento núm. 8 del expediente SEAR-3/2003 (pieza separada nº 110, PER-588/2022), en el que se hace constar que la modificación propuesta *“no pone en riesgo la sostenibilidad económica y financiera de la FMC en los términos del art 7 apartado 3 de la LOEPSF, si bien se hace aconsejable realizar una mejor gestión de los ingresos, o en su caso reducir gastos del resto de los capítulos del presupuesto de gastos a los efectos de minimizar los efectos de este incremento de gasto en el capítulo 1”*, informando, en consecuencia, favorablemente la propuesta con la observación citada.

SEXTO.- Consta informe favorable de organización, emitido por la Secretaría Ejecutiva del Área de Planificación y Recursos, con fecha 28 de julio de 2022, documento núm. 10 del expediente SEAR-3/2003 (pieza separada nº 110 PER- 588/2022).

SÉPTIMO.- En este procedimiento se ha dado cumplimiento al trámite de negociación con la representación de los Empleados Públicos, en reunión de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Valladolid celebrada el día 29 de junio de 2022.

OCTAVO.- Es competente para dictar esta Resolución la Junta de Gobierno (Acuerdo de fecha 19 de junio de 2019), y de conformidad con lo establecido en el art 127.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.



SE ACUERDA:

1º.- Incorporar a la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Valladolid y de las Fundaciones Municipales los puestos de trabajo que a continuación se indican:

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA

- 21.01.27. Técnico/a Superior, (Dotación 1)
- 21.01.28. Jefe/a de la Unidad Económico Financiera, (Dotación 1)
- 21.01.29. Director/a Técnico/a del Laboratorio de Artes Escénicas de Valladolid, (Dotación 1)
- 21.01.30. Jefe/a de Centro de Gestión Museística, (Dotación 1)
- 21.01.31. Técnico/a Medio/a Gestor/a Cultural de Artes Escénicas, (Dotación 1)
- 21.01.32. Técnico/a Medio/a de Gestión Cultural, Artes Plásticas y Programas Europeos, (Dotación 1).
- 21.01.33. Técnico/a Medio/a Informático (Dotación 2)
- 21.01.56. Técnico/a Medio/a de Marketing y Comunicación, (Dotación 0)
- 21.01.57. Técnico/a Medio/a de Gestión Cultural con especialidad audiovisual, (Dotación 0)
- 21.01.58. Administrativo/a, (Dotación 0)
- 21.01.59. Técnico/a de Administración y Gestión, (Dotación 0)
- 21.01.60. Técnico/a Economista, (Dotación 0)
- 21.01.62. Administrativo/a fijo discontinuo, (Dotación 1)
- 21.01.64. Dirección especializada del Teatro Calderón (Dotación 1)
- 21.01.65. Dirección especializada del Museo de la Ciencia (Dotación 1)
- 21.01.66. Dirección especializada del Museo Patio Herreriano (Dotación 1)
- 21.01.69. Dirección especializada de SEMINCI (Dotación 1)
- 21.01.70. Jefe/a de la Unidad de Comunicación, (Dotación 1)
- 21.01.71. Ayudante Técnico de Dirección de SEMINCI, (Dotación 1)
- 21.01.72. Técnico/a Medio de Comunicación (Dotación 1)

2º.- Incorporar a la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Valladolid y de las Fundaciones Municipales, con la consideración de “puesto a extinguir”, los puestos de trabajo siguientes, procedentes de las entidades privadas integradas en la Fundación Municipal de Cultura:

- 21.01.34. Jefe/a de Unidad de Ingresos y Tesorería, (Dotación 1)
- 21.01.35. Director/a Técnico/a, (Dotación 2)
- 21.01.36. Técnico/a Medio/a encargado/a de mantenimiento y servicios generales, (Dotación 1)
- 21.01.37. Técnico/a Medio/a Jefe/a de Sala y relaciones con la prensa, (Dotación 1)
- 21.01.38. Técnico/a Media Jefe/a de taquillas, (Dotación 1)
- 21.01.39. Técnico/a Medio/a de Producción y Programación, (Dotación 1)
- 21.01.40. Jefe/a de Centro de Soluciones Informáticas, (Dotación 1)
- 21.01.41. Técnico/a Medio/a de Gestión Cultural de Museos y Salas de Exposiciones, (Dotación 2)
- 21.01.43. Técnico/a Medio/a de Comunicación y Desarrollo, (Dotación 1)
- 21.01.44. Técnico/a Medio/a Económico Financiero, (Dotación 1)
- 21.01.45. Técnico/a Medio/a de Mantenimiento y Servicios Generales del MPH, Coordinador/a de Seguridad de la FMC (Dotación 1)
- 21.01.46. Técnico/a Superior de Servicios Educativos, (Dotación 1)
- 21.01.47. Encargado/a de Planetario y Diseño Gráfico, (Dotación 1)
- 21.01.48. Ayudante de Dirección, (Dotación 1)
- 21.01.49. Técnico/a Medio/a Conservador/a de Colecciones Zoológicas y Apoyo Educativo, (Dotación 1)
- 21.01.50. Técnico/a Auxiliar de Gestión Cultural de Museos y Salas de Exposiciones, (Dotación 1)
- 21.01.51. Técnico/a Auxiliar de Servicios Educativos, (Dotación 1)
- 21.01.52. Técnico/a Auxiliar de Exposiciones, (Dotación 1)
- 21.01.53. Ayudante Especialista de Planetario, (Dotación 1)
- 21.01.54. Administrativo/a Económico Financiero, (Dotación 3)



- 21.01.55. Administrativo/a, (Dotación 1)
- 21.01.61. Secretario/a de Dirección (Dotación 1)
- 21.01.63. Jefe/a de Unidad de Servicios Generales y Personal (Dotación 1)
- 21.01.67. Técnico/a Medio/a Coordinador/a de Servicios Generales y Mantenimiento (Dotación 1)
- 21.01.68. Jefe/a de División de Administración Económica y Recursos Humanos, (Dotación 1)

3º.- Suprimir en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Valladolid y de las Fundaciones Municipales los puestos de trabajo que a continuación se indican:

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA

- 22.01.05. Gerente, (Dotación 0)
- 21.01.03. Director/a de Programación (Dotación 1)
- 21.01.04. Director/a de Administración y Personal (Dotación 1)
- 21.01.06. Técnico/a de Exposiciones y Museos
- 21.01.25. Ayudante de Archivos y Bibliotecas (Dotación 1)
- 21.01.10. Técnico/a Medio/a de Gestión de Sistemas e Informática (Dotación 1)
- 21.01.17. Auxiliar de Información (Dotación 2)
- 21.01.18. Auxiliar Administrativo/a (Dotación 1)
- 22.01.02. Coordinador/a (Dotación 2)
- 22.01.04. Administrativo (Dotación 1)

4º.- Modificar en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Valladolid y de las Fundaciones Municipales dentro de la unidad organizativa y del ámbito que a continuación se indican, la dotación correspondiente a los puestos de trabajo que también se señalan:

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA

- 21.01.14. Administrativo/a, (Dotación 3)

5º.- Modificar en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Valladolid y de las Fundaciones Municipales dentro de la unidad organizativa y del ámbito que a continuación se indican, las fichas correspondientes a los puestos de trabajo que también se señalan:

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA

- 21.01.01. Gerente (Dotación 1)
- 21.01.02. Jefe/a de la División de Contratación, Subvenciones y Negocios Jurídicos (Dotación 1)
- 21.01.07. Jefe/a de Centro de Infraestructuras, (Dotación 1)
- 21.01.11. Jefe/a de Centro de Programación y Producción, (Dotación 1)
- 21.01.22. Técnico/a Auxiliar de Producción (Dotación 1).

6º.- Atender la recomendación realizada por la Intervención General en su informe de 10 de agosto de 2022, a la que se ha hecho referencia en el Antecedente de Hecho Quinto.

7º.- Disponer la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.”